



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
Juntos escribimos tu futuro

BASES FONDOS CONCURSABLES

Vinculación con el Medio 2024

Descripción
de las Bases
de Fondos
Conkursables
de Proyectos
Colaborativos
de VcM de la
Universidad
Gabriela
Mistral para
el año 2024

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Propósito de los Fondos Concursables de VcM	2
1.2. Definición de Proyecto Colaborativo	2
II. OBJETIVOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES	3
2.1. Objetivos Generales	3
III. PARTICIPACIÓN	3
3.1. Elegibilidad	4
3.2. Modalidad de Postulación	4
IV. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	5
4.1. Requisitos Generales	5
4.2 Proceso de Revisión de Admisibilidad	6
V. PROCESO DE SELECCIÓN	6
5.1. Revisión Inicial de Admisibilidad	6
5.2. Criterios de Selección	7
5.3. Evaluación y Ponderación	10
VI. FINANCIAMIENTO	10
6.1. Montos y Uso	10
6.2. Ejecución y Rendición del Financiamiento	11
VII. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	12
7.1. Roles y funciones en el Proyecto	12
7.2 Procedimiento para la Presentación de Informes de Progreso y Conclusión de Proyectos de Vinculación con el Medio	13
VIII. ESTÍMULOS PARA PARTICIPANTES	14
8.1. Beneficios para Académicos	14
IX. RESULTADOS Y RETROALIMENTACIÓN	15
9.1. Comunicación de Resultados	15
XI. ENTREGA DE RESULTADOS	15
XII. ANEXOS	16

I. INTRODUCCIÓN

Comprometida con el desarrollo de la Vinculación con el Medio, la Universidad Gabriela Mistral, busca fortalecer una dinámica de trabajo horizontal y colaborativa con su entorno significativo, mediante diversas iniciativas que permitan impactar positivamente, en el desarrollo de un medio determinado, así como en el trabajo académico al interior de la Universidad.

El propósito de estas bases es establecer los criterios y requisitos para la selección de los proyectos colaborativos que recibirán financiamiento a través de este fondo.

Estas iniciativas deben reflejar los principios de co-construcción y bidireccionalidad, impactando a la formación de los estudiantes, la docencia a través de experiencias formativas transformadoras, impulsando la investigación y contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades y territorios.

1.1. Propósito de los Fondos Concursables de VcM

Incentivar la formación de equipos para la Vinculación con el Medio, desarrollar metodologías eficaces para estas iniciativas y proporcionar fondos iniciales para proyectos de impacto significativo, así como establecer criterios y requisitos para la selección de Proyectos Colaborativos que recibirán financiamiento, las que, de acuerdo a la política de VcM, deben reflejar la co-construcción y bidireccionalidad en su desarrollo de manera que logren impactar tanto en la formación de estudiantes, la comunidad universitaria como en el entorno social y territorial.

El documento que establece estas orientaciones podrá ser solicitado directamente a la Dirección de Vinculación con el Medio.

La participación al presente concurso supone la aceptación íntegra de las Bases que lo regulan, que a continuación se detallarán.

1.2. Definición de Proyecto Colaborativo

Iniciativas ejecutadas por facultades, escuelas y carreras en colaboración con actores externos, originadas a partir de problemáticas u oportunidades identificadas, con el fin de impactar en la formación de los estudiantes, la docencia, investigación aplicada y desarrollo sostenible de comunidades.

II. OBJETIVOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES

2.1. Objetivos Generales

- Incentivar el desarrollo de iniciativas de VcM las que pueden ser disciplinarias o multidisciplinarias en las diferentes unidades académicas.

- Proveer financiamiento inicial para proyectos con potencial de impacto interno y externo.

III. PARTICIPACIÓN

- Este programa de concursos se encuentra disponible para la participación activa de los profesores de la Universidad, que estén interesados en iniciar o continuar con Proyectos Colaborativos en el área de Vinculación con el Medio (VcM), abarcando tanto proyectos nuevos como aquellos ya en marcha.
- Los equipos conformados por profesores y estudiantes de distintas carreras o departamentos académicos son bienvenidos, destacando la importancia de la interdisciplinariedad en estos proyectos.
- Los profesores de cualquier carrera pueden participar, ya sea con contrato de tiempo completo, parcial o bajo un régimen de honorarios.
- Los académicos deben cumplir con los niveles jerárquicos mínimos establecidos por la Universidad para poder desempeñarse como líderes o colaboradores en los proyectos. Los profesores que al momento de la postulación no posean una jerarquía oficial dentro de la Universidad Gabriela Mistral, deben presentar una constancia firmada por el/la decano(a) correspondiente, confirmando que han iniciado el proceso de jerarquización ante la comisión a cargo.
- Los profesores que no hayan entregado a tiempo el Informe Final de un proyecto previamente financiado por el fondo no podrán asumir la responsabilidad de un nuevo proyecto en esta convocatoria.
- En el caso de proyectos multidisciplinarios, se puede designar a un académico líder y académicos con el rol de coordinadores por cada carrera o escuela involucrada. Estas propuestas deben contar con el respaldo oficial de las unidades académicas correspondientes, evidenciado mediante cartas de apoyo de los decanos.
- Todos los estudiantes de pregrado/Advance y de posgrado o programas de formación continua en situación regular pueden **colaborar** en la ejecución de las propuestas. La colaboración de los estudiantes debe estar integrada en el marco de sus actividades académicas y formativas.

3.1. Elegibilidad

- **Proyectos Iniciales:** Son aquellas propuestas que se implementan por primera vez y que no han sido previamente formalizadas ni ejecutadas como Proyectos Colaborativos en ciclos anteriores.

- **Proyectos de Continuidad:** Se refieren a iniciativas que ya se llevaron a cabo en el ciclo anterior y han concluido. Para esta nueva etapa, es esencial que estos proyectos integren mejoras sustanciales basadas en los conocimientos y experiencias obtenidas de su ejecución previa, tales como:
 - a) Incrementar la profundidad y complejidad de las acciones en la misma comunidad o área, mejorando significativamente su influencia tanto interna como externa.
 - b) Enriquecer la intervención realizada con organizaciones externas existentes, intensificando su impacto dentro y fuera de la universidad.

Para postular con un proyecto en curso, es obligatorio contar con la aprobación del informe de cierre del proyecto previo.

3.2. Modalidad de Postulación

El proceso de postulación constará de cuatro etapas, las cuales buscan ajustar los proyectos a la línea de la Política y Modelo Institucional de Vinculación con el Medio.

Las cuatro etapas consideradas son las de “Pre-Postulación”, “Postulación”, “Evaluación” y “Entrega de Resultados” las que deberán ser realizadas exclusivamente vía online a través de canales institucionales que la dirección de VcM comunicará y pondrá a disposición.

La fase de pre-postulación considera en una primera instancia la descripción de aspectos generales del proyecto o iniciativa a través de un formulario que la dirección diseña, socializa y gestiona para tal efecto. Posterior al envío de la pre-postulación, la dirección de VcM contacta al beneficiario que con el proyecto se pretende apoyar para que pueda revisar su pertinencia y se inicie un diálogo de co-construcción con el encargado del proyecto.

Estando ambas partes (beneficiario y líder del proyecto) de acuerdo con el proyecto que se presentará, el beneficiario deberá comprometer su apoyo a través de una carta de compromiso formal que deberá firmar y que el líder del proyecto deberá adjuntar al momento de presentar la documentación requerida en la fase de postulación.

La fase de postulación se hace a través de un documento digital que la dirección de VcM diseña y gestiona a través de los canales oficiales de la universidad. El líder de la iniciativa deberá completar la información requerida que tiene como propósito profundizar los aspectos generales del proyecto (objetivos, programa de trabajo, participantes, financiamiento, entre otros). Este informe, de acuerdo con los plazos establecidos por la dirección de Vinculación con el Medio, será presentado a la comisión evaluadora para que se desarrolle el proceso de Evaluación, fase en la que se delibera cuáles son los proyectos que, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases, pueden ser ejecutados. Habiendo deliberado la comisión, se inicia la última fase de “Entrega de Resultados”, momento en que la dirección de Vinculación con el Medio socializa oficialmente y conforme al calendario académico y plazos establecido para este propósito, los resultados finales de los proyectos postulados.

IV. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Con el objetivo de garantizar la calidad, relevancia y alineación de los proyectos presentados con los valores y objetivos institucionales, se establecen los siguientes criterios de admisibilidad para el Fondo Concursable de Proyectos de Vinculación con el Medio 2024. Estos criterios son fundamentales para asegurar que cada iniciativa propuesta contribuya de manera efectiva a la misión y visión de la Universidad Gabriela Mistral, al tiempo que fomenta una colaboración significativa y productiva entre la universidad y su entorno.

4.1. Requisitos Generales

- **Alineación Institucional:** Los proyectos deben estar en consonancia con la misión, visión y valores de la Universidad Gabriela Mistral. Deben reflejar un compromiso con la excelencia académica, la innovación y la responsabilidad social. Así mismo, todas las propuestas deberán establecer de forma explícita la relación de pertinencia con la disciplina, el perfil de egreso, y el plan de estudio según corresponda.
- **Integración de la Co-construcción y Bidireccionalidad:** Se valorarán proyectos que demuestren un enfoque de colaboración mutua y bidireccional entre la universidad y las entidades o comunidades asociadas. Esto implica una participación activa y equitativa de los actores involucrados en el desarrollo y ejecución del proyecto. Para ello se deberá presentar en la fase de postulación, la carta firmada de compromiso de trabajo colaborativo del beneficiario con quien se desarrollará el proyecto quien además avala la pertinencia de la propuesta.
- **Participación Estudiantil:** Es imprescindible la inclusión de estudiantes de pregrado y/o avance, postgrado, educación continua o egresados en los proyectos, asegurando que su participación sea sustancial y contribuya a su formación académica y profesional. Se fomenta la participación de estudiantes de diferentes programas y disciplinas, reflejando un enfoque interdisciplinario.
- **Cumplimiento Presupuestario:** Los proyectos deben presentar un presupuesto detallado y justificado, acorde con los límites financieros establecidos por el fondo. Deben demostrar una planificación financiera clara y una gestión eficiente de los recursos.
- **Sostenibilidad y Proyección:** Se valorarán proyectos que no solo atiendan necesidades inmediatas, sino que también contemplen su sostenibilidad a largo plazo y su potencial para generar un impacto duradero en la comunidad y la universidad. Cuando el proyecto es de continuidad se deben presentar las mejoras cuantitativas y cualitativas significativas que evidencien la pertinencia y contribución interna como

externa de la propuesta. Así mismo se deberá adjuntar el informe de cierre del proyecto anterior aprobado por la Dirección de VcM.

- **Documentación y Formalidades:** Todos los proyectos deben cumplir con los requisitos formales de documentación, incluyendo la aprobación y respaldo de las unidades académicas correspondientes, así como cualquier otra documentación requerida en las bases del concurso y en los formularios correspondientes a las fases de pre-postulación, postulación, ejecución y cierre que la dirección de VcM diseña y gestiona.

4.2 Proceso de Revisión de Admisibilidad

Cada propuesta presentada será sometida a un riguroso proceso de revisión para verificar el cumplimiento de estos criterios. Este proceso es esencial para asegurar que los fondos se asignen a proyectos que no solo sean viables y de alta calidad, sino que también contribuyan significativamente a los objetivos estratégicos de la universidad Gabriela Mistral y de la Dirección de Vinculación con el Medio.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

Para garantizar la selección de proyectos que no solo cumplan con los estándares académicos y operativos de la Universidad Gabriela Mistral, sino que también maximicen el impacto y la eficacia en la Vinculación con el Medio, se ha establecido un proceso de selección exhaustivo y transparente. Este proceso es crucial para identificar las propuestas más prometedoras y viables, asegurando una asignación de recursos equitativa y estratégica.

5.1. Revisión Inicial de Admisibilidad

Antes de la evaluación completa, todas las propuestas son revisadas para asegurarse de que cumplen con los criterios básicos de admisibilidad. Este es un filtro inicial para garantizar que los proyectos avanzados cumplan con los requisitos mínimos.

Detallada Evaluación de Proyectos

Cada proyecto postulado es minuciosamente examinado por una comisión evaluadora, quienes evalúan su calidad técnica y el valor agregado que ofrece. Este proceso no solo se enfoca en la robustez y coherencia de las propuestas, sino también en su capacidad para innovar, colaborar de manera interdisciplinaria y contribuir de forma efectiva a las políticas públicas y al bienestar de la comunidad.

Evaluación por la Comisión Evaluadora: Una vez que se confirma la admisibilidad, los proyectos son evaluados por una comisión responsable de evaluar cada propuesta de manera integral.

La comisión será encabezada por el/la Vicerrector(a) Académico(a) o quien este designe, junto con la participación de el/la director(a) de Vinculación con el Medio y a lo menos una vicerrectoría más, debiendo sesionar con un quórum mínimo de 3 integrantes. Su principal función será la de evaluar de acuerdo con la rúbrica de evaluación, los proyectos postulados a la dirección de VcM, conforme a su cumplimiento de los requisitos generales y requisitos de selección descritos en el presente documento de Bases de Fondos Concursables de Proyectos Colaborativos de Vinculación con el Medio, con el fin de determinar si es aprobado el proyecto o no, cabiendo la posibilidad de ser aprobado con observaciones.

La modalidad de funcionamiento a este efecto será establecida por la comisión, la cual podrá considerar consulta a juicio experto.

El/la directora(a) de Vinculación con el Medio cumplirá el rol de coordinar el proceso de evaluación y actúa como ministro de fe y secretario de esta comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora acordarán el puntaje de acuerdo la pauta y rúbrica de evaluación y de manera conjunta determinarán la selección y adjudicación de fondos.

Frente a las propuestas que puedan alcanzar igual puntaje, será la comisión evaluadora quien determine la adjudicación de fondos entre las propuestas seleccionadas, por criterio de mayor impacto externo como interno; así como también el nivel de participación de la comunidad académica.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de aprobar un monto menor al total del financiamiento solicitado por un proyecto, dependiendo de la coherencia entre los recursos solicitados, las actividades propuestas y los aportes comprometidos por las organizaciones externas involucradas en el proyecto.

Las situaciones no contempladas en estas bases serán resueltas por la Comisión Evaluadora.

La resolución del Comité Evaluador respecto de la evaluación y adjudicación de las propuestas **no es apelable**.

5.2. Criterios de Selección

Criterio de Calidad Técnica: Se refiere a la formulación consistente del proyecto en relación con las orientaciones institucionales de Vinculación con el Medio.

Criterio de Valor Agregado: Se refiere a aspectos adicionales y de carácter opcional de los Proyectos Colaborativos, que permiten evidenciar una articulación con otras funciones universitarias y una mayor contribución tanto a nivel interno como externo. La consideración de uno o más de estos aspectos, mejorará la evaluación de la iniciativa por parte de la Comisión.

5.2.1. Indicadores para Evaluar la Calidad Técnica del Proyecto

- **Análisis de Necesidades y Diagnóstico:** Evaluación detallada de la necesidad o problema a abordar, incluyendo causas y evidencias concretas (teóricas, empíricas o directas entregadas por el mismo beneficiario), y la importancia de su resolución para la comunidad o beneficiario afectado.

- **Alcance de Bidireccionalidad:** Involucramiento del beneficiario en el proceso de diagnóstico, diseño y alcance del proyecto. (Se evidencia a través de la carta de compromiso de trabajo colaborativo firmada por el beneficiario y líder del proyecto).
- **Planteamiento de los objetivos:** Definición clara y coherente de los objetivos generales y específicos del proyecto.
- **Relación del Objetivo General con Áreas de acción Preferente de VcM:** El objetivo principal del proyecto debe tener una conexión directa y evidente con una de las tres áreas de acción preferente definidas en la Política de Vinculación con el Medio.
- **Planteamiento de las Actividades:** Las actividades deben tener una clara y detallada descripción, que permita observar la coherencia con los objetivos planteados, las metas de logro establecidas y las fases (diagnóstico, diseño, ejecución o implementación, evaluación o medición y retroalimentación) en las que se desarrollarán.
- **Alineación de Actividades con Objetivos:** Consistencia entre las actividades planificadas y los objetivos generales y específicos del proyecto.
- **Alineación de Actividades con Indicadores:** Consistencia entre las actividades planificadas y los indicadores de logro.
- **Participación Estudiantil en Contextos Reales:** Involucración integral de todos los estudiantes de al menos una de cada carrera involucrada en experiencias formativas significativas en contextos reales, considerando que es requisito la participación de estudiantes en el proyecto.
- **Innovación en el Proyecto:** Presentación de soluciones creativas y diferenciales en comparación con enfoques anteriores frente a la misma problemática. Esta innovación se puede observar a nivel de productos, servicios, experiencias, procesos, modelos de sostenibilidad y sistemas, que generan un impacto en el territorio y/o beneficiarios finales.
Así mismo, el proyecto puede sugerir una innovación pedagógica para el desarrollo de la asignatura, respecto de períodos académicos anteriores. Esta innovación se puede reflejar a nivel de propuesta metodológica de trabajo evidenciando en ello sugerencias de modificaciones para el programa de la asignatura que signifique un cambio positivo para el desarrollo de la asignatura y la formación de los estudiantes.
- **Evaluación de la contribución:** Definición clara de la evaluación que se realizará para medir la contribución o impacto que se espera tenga el proyecto. Se debe establecer qué medio de los que están descritos en la Política de Vinculación con el Medio se utilizará para recoger esa información, la que debe considerar además un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos.
- **Gestión Presupuestaria Eficiente:** Uso coherente y eficaz de los fondos solicitados en relación con los objetivos y alcances del proyecto.

5.2.2 Indicadores para Evaluar el Valor Agregado del Proyecto

- **Trabajo Interdisciplinario:** Colaboración efectiva entre diversas disciplinas académicas para una solución integrada y ampliamente beneficiosa.
- **Generación de Productos Académicos:** Creación de materiales académicos relevantes, como material para docencia, generación de artículos, libros, estudios de caso, presentaciones en seminarios y publicaciones, material de valor para la comunidad entre otros.
- **Integración con la Investigación de Impacto Territorial:** Vinculación directa del proyecto con investigaciones que afectan positivamente al territorio.
- **Participación de Estudiantes de Postgrado:** Inclusión activa de estudiantes de postgrado (Magister) en el proyecto, aportando valor y apoyando la consecución de objetivos.
- **Alineación con los ODS 2030:** Alineación y justificación según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, propuestos por la Organización de las Naciones Unidas. ([Pinche este enlace para revisar los ODS 2030](#))
- **Alcance de Internacionalización:** Capacidad del proyecto para trascender fronteras nacionales, involucrando la participación, colaboración o beneficio mutuo con individuos, grupos, instituciones o comunidades de otras nacionalidades.
- **Complejidad del proyecto:** Valoración de la trascendencia y sostenibilidad del proyecto, no solo en términos de su duración sino también por la profundidad de su influencia en el entorno. Un proyecto complejo en este contexto es aquel que se diseña para ir más allá de acciones momentáneas, extendiéndose en el tiempo con una serie de intervenciones estratégicas y seguimientos continuos que generan cambios significativos y duraderos. La complejidad se refleja en la planificación a largo plazo, la adaptabilidad frente a desafíos emergentes y la capacidad de dejar una huella perdurable en el entorno que beneficia.

Cada proyecto obtendrá un puntaje derivado de los criterios anteriormente descritos, lo que permitirá generar un listado de priorización de proyectos a financiar.

La Ponderación de los Criterios de Selección será la Siguiende:

Criterio de Calidad Técnica: 45%

Criterio de Valor Agregado: 55%

5.3. Evaluación y Ponderación

El núcleo esencial de nuestro proceso de selección para el Fondo Concursable de Proyectos Colaborativos de Vinculación con el Medio es un sistema de evaluación y ponderación exhaustivo y metódico.

Sistema de Ponderación Estratégicamente Equilibrado

La ponderación asignada a cada criterio de evaluación se ha establecido con precisión para reflejar las prioridades y valores de nuestra institución. Reconocemos que un proyecto sobresaliente no se define sólo por su solidez técnica, sino también por su capacidad de aportar elementos novedosos y valiosos a nuestro contexto académico y social. Por ello, la ponderación se distribuye de tal manera que se reconozca tanto la excelencia en la planificación y ejecución del proyecto como su habilidad para aportar un valor agregado significativo y tangible.

Compromiso con la Excelencia y la Innovación

Esta fase del proceso es crucial para identificar aquellos proyectos que no solo cumplen con altos estándares académicos, sino que también están alineados con nuestro compromiso institucional de impulsar la innovación, promover colaboraciones significativas y generar un impacto duradero en la sociedad.

Evaluación basada en indicadores establecidos: Ponderación: 45% Calidad Técnica, 55% Valor Agregado.

VI. FINANCIAMIENTO

6.1. Montos y Uso

El fondo concursable, financiará propuestas de hasta \$1.100.000.- cada una, de un fondo total de 11.000.000.- exclusivamente para Programas o Proyectos de Desarrollo Colaborativo, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la Dirección de Vinculación con el Medio.

Los fondos adjudicados podrán estar dedicados a financiar de manera total una propuesta, o a co-financiar una propuesta, complementando fondos comprometidos por una o más entidades externas, mediante carta compromiso.

Los fondos adjudicados durante el año 2024 estarán dedicados a financiar propuestas a desarrollarse en el período entre marzo y diciembre del presente año (dos semestres) para programas semestrales o entre marzo y enero 2025 (4 trimestres) para programas trimestrales, considerando que la evaluación de contribución queda comprometida en un plazo posterior, no superior al último día hábil del mes de enero del año 2025 de acuerdo a la formulación y plan de la propuesta.

Durante el año 2024, se llevarán a cabo 2 instancias de postulación y concurso. (Anexo A)

Toda referencia o producción escrita o electrónica generada por la propuesta, deberá indicar expresamente que ha contado con el apoyo del Concurso Interno para el Desarrollo de Proyectos Colaborativos de Vinculación con el Medio, impulsado por la Universidad Gabriela Mistral.

Se sugiere revisar los lineamientos de formulación de presupuesto de proyectos para ver ítems financiables por este fondo. (Anexo B)

6.2. Ejecución y Rendición del Financiamiento

Los Proyectos Colaborativos que hayan sido "Aprobados" tendrán derecho al acceso de los recursos financieros asignados, de acuerdo con la determinación tomada por la Comisión Evaluadora de Proyectos. La asignación de estos fondos se efectuará mediante el centro de costos perteneciente a la Dirección de Vinculación con el Medio. La ejecución de dichos fondos se llevará a cabo siguiendo los protocolos y procedimientos estipulados por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. Los detalles y requisitos aplicables pueden ser solicitados directamente a la Dirección de VcM.

Es imprescindible que se respeten los formatos, términos y plazos establecidos por la Universidad Gabriela Mistral para el pago de boletas de honorarios y la rendición de costos asociados al proyecto.

El pago de honorarios relacionados con el personal se efectuará tras la conclusión del proyecto y la presentación formal del informe de cierre ante la Dirección de VcM.

Los pagos correspondientes a ítems tales como materiales, insumos, traslados, alimentación, equipamiento u otros especificados en el proyecto aprobado, deberán respetar los montos consignados en dicho proyecto y de acuerdo a los procedimientos de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos para estos efectos.

La justificación de los gastos debe cumplir estrictamente con las políticas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y adjuntarse al informe final, respetando las instrucciones y los plazos establecidos para tal fin.

Cualquier alteración en la asignación de los fondos deberá ser solicitada de manera formal ante la Dirección de VcM, justificando debidamente la necesidad de tal modificación. La Dirección de VcM someterá la solicitud a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos para considerar la viabilidad de la modificación y, posteriormente, emitirá una respuesta formal. Dicha respuesta deberá incluirse en el informe final del proyecto.

Es fundamental realizar una planificación detallada y exhaustiva de los costos antes de la postulación para evitar exceder el presupuesto asignado, ya que no se autorizarán pagos que sobrepasen los montos previamente adjudicados.

VII. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

7.1. Roles y funciones en el Proyecto

Cada proyecto debe definir a un académico que se identifique como líder del proyecto. Adicionalmente, y especialmente en el caso de los proyectos multidisciplinarios, será obligatorio identificar un responsable del proyecto por cada carrera participante, el cual asumirá el rol de coordinador de proyecto, con el fin de garantizar la participación e involucramiento de las disciplinas. Se excluirá la necesidad de un coordinador para la carrera a la que pertenezca el líder, ya que se entiende que éste asumirá simultáneamente esta función.

El académico que dirija un Proyecto Colaborativo (líder) asumirá responsabilidades cruciales para la gestión efectiva del mismo, las cuales incluyen:

- Liderar y gestionar el proceso de diagnóstico en conjunto con el Beneficiario para realizar posteriormente el diseño de la propuesta.
- Asegurar una implementación del proyecto acorde a los lineamientos establecidos y mantener una interacción constructiva con todos los beneficiarios involucrados.
- Velar por el cumplimiento del resultado de aprendizaje articulado con el proyecto.
- Presentación puntual de los informes de estados de avance y un informe final concluyente, de acuerdo con el calendario y las fases delineadas en la estructura del proyecto.
- Administrar de manera eficiente los recursos financieros destinados al proyecto, cumpliendo con todos los procedimientos contables correspondientes.
- Compilar y adjuntar pruebas concretas de la evolución y logros del proyecto en los informes que se presenten.
- Evaluar y documentar el alcance y la contribución y/o impacto del proyecto interna y externamente, recabando datos cuantitativos y cualitativos necesarios, conforme los lineamientos de la dirección de Vinculación con el Medio para tal efecto.
- Supervisar el desempeño de los coordinadores de proyecto asignados, brindando apoyo y dirección cuando se enfrenten a desafíos.
- Servir como el punto de contacto principal con la Dirección de Vinculación con el Medio, facilitando la comunicación y coordinación para cualquier aspecto relacionado con el proyecto.

En la eventualidad de que el líder del proyecto se vea imposibilitado de cumplir con sus deberes por razones de cualquier índole, la Dirección de Vinculación con el Medio, en coordinación con el Decano o Decana de la facultad correspondiente, tiene la autoridad para nombrar un nuevo líder para el proyecto. Esta persona designada asumirá todas las responsabilidades inherentes al cargo, asegurando la continuidad y el progreso adecuado de la iniciativa.

El coordinador de proyecto, por su parte, deberá asumir las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la participación activa y significativa de los estudiantes en el proyecto, vinculando la teoría con la práctica.
- Registrar adecuadamente la contribución de su disciplina en los informes de estados de avance del proyecto.
- Promover la comprensión y la resonancia del impacto anticipado del proyecto entre los estudiantes, fomentando un vínculo empático con las necesidades de los beneficiarios y un entendimiento integral del contexto de intervención.

- Documentar y adjuntar evidencia tangible del progreso y los resultados del proyecto en la documentación requerida.
- Colaborar en la evaluación del impacto del proyecto, recolectando y sistematizando información valiosa que refleje los resultados obtenidos.

7.2 Procedimiento para la Presentación de Informes de Progreso y Conclusión de Proyectos de Vinculación con el Medio

Cada proyecto de Vinculación con el Medio deberá cumplir con la entrega de informes de progreso periódicos a la Dirección de Vinculación con el Medio, conforme a las directrices y formatos proporcionados por dicha dirección. Estos informes tienen el objetivo de supervisar el avance hacia los objetivos planteados, la realización de las actividades propuestas, la evaluación de los indicadores de impacto y la gestión adecuada de los fondos concedidos.

El líder del proyecto tiene la obligación de demostrar, mediante la presentación de los informes de progreso en las fechas indicadas, que se han alcanzado los hitos y compromisos especificados en la propuesta original.

Al concluir el proyecto, el líder deberá compilar un informe final que refleje una evaluación completa del proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas y sugerencias para futuras iniciativas, así como todos los antecedentes adjuntos (evidencias) que se requieran. Este documento debe entregarse siguiendo los procedimientos y en los plazos que la Dirección de Vinculación con el Medio estipule.

Si se requieren mejoras o ampliaciones en el informe de progreso o en el informe final, el líder del proyecto deberá realizar y entregar las modificaciones solicitadas en un plazo que no exceda los 10 días hábiles a partir de la solicitud de revisión.

La Dirección de Vinculación con el Medio es responsable de la evaluación final de los informes de cierre y, si es necesario, puede consultar con otros miembros de la Vicerrectoría Académica para determinar la calificación final del proyecto. Esta calificación se comunicará oficialmente al líder del proyecto y será crucial para determinar la admisibilidad en futuras convocatorias, especialmente para proyectos de continuidad.

En caso de recibir una calificación baja o insatisfactoria, se aconseja al líder del proyecto desarrollar un plan de mejora que pueda ser presentado en futuras postulaciones. La intención de esta evaluación final es facilitar una perspectiva constructiva sobre el desempeño del proyecto, permitiendo al líder identificar áreas de fortaleza y oportunidades de mejora alineadas con el compromiso de mejora continua de la Universidad Gabriela Mistral y su Política de Aseguramiento de la Calidad.

Tabla de evaluación en base a categorías de satisfacción.

(Anexo B)

VIII. ESTÍMULOS PARA PARTICIPANTES

8.1. Beneficios para Académicos

Honorarios y bonos según la dedicación y naturaleza del contrato.

Reconocimiento en procesos de calificación académica.

Los académicos regulares adjuntos recibirán pago de honorarios, por un máximo de hasta el 60% del presupuesto destinado al proyecto, considerando además que las horas cronológicas dedicadas a la ejecución de Proyectos Colaborativos no sean superiores a 10 horas semanales (suma total de las horas dedicadas a todos los proyectos nuevos y de continuidad de VcM en los que participa).

En el caso de los académicos regulares planta, podrán recibir bonos aquellos que no tengan jornada completa, cumplan con su carga académica y su dedicación total de horas en la UGM no sea superior a las 45 horas cronológicas semanales.

Los académicos jornada completa con dedicación preferente a la docencia, que lideren o sean coordinadores en un Proyecto Colaborativo, podrán presentar estos proyectos colaborativos bidireccionales en sus compromisos académicos o solicitar la homologación de horas de docencia directa, esto último con previa autorización de la Dirección de Docencia y de la Dirección de Vinculación con el Medio.

IX. RESULTADOS Y RETROALIMENTACIÓN

9.1. Comunicación de Resultados

Una vez evaluadas las propuestas de Proyectos Colaborativos de VcM, éstas quedarán clasificadas en dos categorías:

Proyecto Aprobado: proyecto que consigue fondos en el concurso para financiar la iniciativa, debido a que obtuvo un puntaje igual o superior a la línea de corte.

Proyecto Aprobado con Observaciones: proyecto que consigue fondos bajo condiciones de modificaciones menores en el concurso para financiar la iniciativa que deben cumplir en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la fecha de entrega del resultado. La

postulación con la(s) corrección(es) debe(n) presentarse a la Dirección de Vinculación con el Medio siendo el/la director(a) de la unidad el/la encargada de verificar que las modificaciones están correctamente hechas, autorizando o no la aprobación final de la iniciativa.

Proyecto Rechazado: proyecto que no consigue fondos en el concurso para financiar la iniciativa, debido a que obtuvo un puntaje inferior a la línea de corte, o habiendo obtenido un puntaje por sobre esta línea.

Si un proyecto supera la línea de corte, puede no recibir financiamiento si resulta en una paridad de puntuación con otro proyecto. En tal caso, la comisión evaluadora procede a realizar un análisis adicional de factores pertinentes para determinar cuál de los proyectos en empate tiene una mayor prioridad de financiación. Si tras este análisis detallado, un proyecto se clasifica por debajo de otro, no se le otorgarán los recursos solicitados.

Los solicitantes cuyos proyectos no reciban financiamiento son alentados a buscar retroalimentación y a considerar la posibilidad de mejorar y representar sus propuestas en futuras convocatorias.

XI. ENTREGA DE RESULTADOS

Los resultados y retroalimentación de los proyectos serán notificados a los líderes del proyecto mediante una carta formal enviada a través del correo electrónico institucional en la fecha estipulada según calendario desde la Dirección de Vinculación con el Medio.

XII. ANEXOS

A. Calendario de Postulación

Fecha Inicio 1º Proceso de Pre-postulación	24 de enero 2024
Fecha Término 1º Proceso de Pre-postulación	30 de enero 2024
Fecha Inicio 1º Postulación de Proyectos	31 de enero 2024
Fecha Término 1º Postulación de Proyectos	15 de marzo 2024
Fecha de Entrega de Resultados	15 de abril 2024
Fecha Inicio 2º Proceso de Pre-postulación	22 de mayo 2024
Fecha Término 2º Proceso de Pre-postulación	31 de mayo 2024
Fecha Inicio 2º Postulación de Proyectos	03 de junio 2024

Fecha Término 2º Postulación de Proyectos	14 de junio 2024
Fecha de Entrega de Resultados	15 de julio 2024

B. Formularios y Documentación

[Acceso a formulario de postulación, seguimiento y rendición.](#)

[Acceso a carta de compromiso de trabajo colaborativo con Beneficiario](#)

C. Lineamientos de Ejecución Presupuestaria

[Guía detallada para la gestión financiera de los proyectos.](#)